



**SENADOR OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E:**

El que suscribe, Senador **CASIMIRO MÉNDEZ ORTIZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción I y II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EFECTO DE QUE INVESTIGUE AL ACTUAL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN SILVANO AUREOLES CONEJO POR LA POSIBLE RESPONSABILIDAD EN LA COMISIÓN DEL DELITO DE TRAICIÓN A LA PATRIA EN PERJUICIO DE LA SOBERANÍA DE MICHOACÁN Y DE LA NACIÓN MEXICANA; Y EN ESTRICTO APEGO A NUESTRO ORDENAMIENTO JURÍDICO, SE REALICEN LAS ACCIONES JURÍDICAS A QUE HAYA LUGAR**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- La presente proposición con punto de acuerdo es de vital importancia y trascendencia nacional, toda vez que las afirmaciones realizadas de forma pública hacen que se presuma la responsabilidad penal por el delito de traición a la patria y soslayan flagrantemente la soberanía mexicana, veamos.

En su discurso transmitido de forma pública el jueves 24 de junio de 2021, el gobernador de Michoacán Silvano Aureoles Conejo, argumenta que luchará porque el Estado de Michoacán no regrese a ser un narcoestado y que en el tiempo que le queda de su gobierno, luchará por todos los medios posibles para realizar la denuncia por violaciones a derechos humanos ante la Organización de las Naciones Unidas y la Comisión Internacional de Derechos Humanos, **asimismo, manifestó que actualmente ya se encuentra en contacto con personas cercanas al gobierno del Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica Joe Biden,**

para efecto de realizar las respectivas denuncias y lograr la nulidad de las elecciones de del pasado 06 de junio de 2021 en el Estado de Michoacán.¹

Sin embargo, el actual gobernador Silvano Aureoles Conejo **no contempla siquiera la posibilidad de respetar las leyes locales en materia electoral para el estado de Michoacán, ni tampoco, los procedimientos y autoridades establecidas para el caso de impugnación de elecciones**, pues a sabiendas de que no cuenta con los medios probatorios que sustenten su dicho y de que ya no se encuentra dentro de los plazos procesales para ello, amenaza con presentar denuncias ante autoridades internacionales.

S E G U N D O.- Sin embargo, más grave que la falta de interés del gobernador **Silvano Aureoles Conejo** por respetar el marco jurídico nacional, es la manifestación pública por parte del gobernador, en la cual, de forma orgullosa, **afirma que actualmente ya se encuentra en contacto con personas cercanas al gobierno del Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica Joe Biden, para efecto de realizar las respectivas denuncias y lograr la nulidad de las elecciones del pasado 06 de junio de 2021 en el Estado de Michoacán, PUES ESTAS CONDUCTAS SOSLAYAN DE FORMA FLAGRANTE LA SOBERANÍA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y SE ACREDITA LA COMISIÓN DEL DELITO TRAICIÓN A LA PATRIA.**

De acuerdo con el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado de Michoacán tiene el inalienable derecho de elegir o modificar su gobierno, y de igual forma, en el artículo 117 fracción I, de la misma Constitución Federal, se prohíbe a las entidades federativas la celebración de alianza, tratado o **coalición** con laguna potencia extranjera; veamos:

ARTÍCULO 39. *La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.*

¹ Manifestación de intento de acercamiento a las personas cercanas del gobierno de Estados Unidos (Minuto 50:40). <https://www.youtube.com/watch?v=L1wVqs4Th8Y>

Artículo 117. Los Estados no pueden, en ningún caso:

- I. Celebrar alianza, tratado o coalición con otro Estado ni con las Potencias extranjeras.

[...]

De la lectura de los artículos constitucionales citados anteriormente, encontramos que las conductas realizadas por el actual gobernador de Michoacán se encuentran expresamente prohibidas y soslayan el derecho de los habitantes de esa entidad, pues no se les permite elegir libremente a su gobierno, violentando de esta manera su soberanía.

Ahora bien, además de estar prohibidas en la Constitución Federal las conductas manifestadas por el actual gobernador Silvano Aureoles Conejo, **LAS MISMAS CONSTITUYEN EL DELITO DE TRAICIÓN A LA PATRIA**, contemplado en el artículo 123 fracción I y VI del Código Penal Federal; el cual a la letra reza lo siguiente:

Artículo 123

Se impondrá la pena de prisión de cinco a cuarenta años y multa hasta de cincuenta mil pesos al mexicano que cometa traición a la patria en alguna de las formas siguientes:

Fracción I.- REALICE ACTOS CONTRA LA INDEPENDENCIA, SOBERANÍA O INTEGRIDAD DE LA NACIÓN MEXICANA CON LA FINALIDAD DE SOMETERLA A PERSONA, GRUPO O GOBIERNO EXTRANJERO;

[...]

Fracción VI.- TENGA, EN TIEMPOS DE PAZ O DE GUERRA, RELACIÓN O INTELIGENCIA CON PERSONA, GRUPO O GOBIERNO EXTRANJEROS O LE DÉ INSTRUCCIONES, INFORMACIÓN O CONSEJOS, CON OBJETO DE GUIAR A UNA POSIBLE INVASIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL O DE ALTERAR LA PAZ INTERIOR;

[...]

En este orden de ideas, se puede afirmar sin temor a equivocarse que las afirmaciones realizadas de forma pública hacen que se presuma la responsabilidad penal por el delito de traición a la patria del Gobernador de Michoacán, **Silvano Aureoles Conejo**, pues soslayan la soberanía del estado michoacano, razón por la cual, en obediencia a nuestro sistema jurídico nacional, la Fiscalía General de la República debe realizar la investigación que corresponda y de encontrar responsable al actual Gobernador de Michoacán, se ejercite acción penal en su contra.

Por lo anteriormente expuesto, como legislador del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), preocupado por la soberanía nacional y el cumplimiento de nuestro ordenamiento jurídico nacional, es que pongo a consideración de esta Honorable Asamblea la necesidad de apoyar el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Ú N I C O. - PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EFECTO DE QUE INVESTIGUE AL ACTUAL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN SILVANO AUREOLES CONEJO POR LA POSIBLE RESPONSABILIDAD EN LA COMISIÓN DEL DELITO DE TRAICIÓN A LA PATRIA EN PERJUICIO DE LA SOBERANÍA DE MICHOACÁN Y DE LA NACIÓN MEXICANA, Y EN ESTRICTO APEGO A NUESTRO ORDENAMIENTO JURÍDICO, SE REALICEN LAS ACCIONES JURÍDICAS A QUE HAYA LUGAR.

Senado de la República, 29 de junio de 2021

Suscribe

CASIMIRO MÉNDEZ ORTIZ
Senador de la República